



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de octubre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0005228/2016 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **MATEMÁTICA FINANCIERA** de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas propuso el llamado a inscripción y el Jurado que actuará en el concurso de referencia.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Señor Decano resolvió *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES AD-REFERÉNDUM
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **MATEMÁTICA FINANCIERA** de la Carrera Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo Nº 384- entre los días 31 de octubre y 11 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE
- Contador Marcos Alejandro LUCERO
- Magíster Claudio Ariel SALAS

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Magíster María Evelyn BECERRA
- Magíster Ruth Mary BARROSO
- Licenciada Agostina GIORDANO

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

Corresponde Resolución D. Nº 545/16

///

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín Gil
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. Nº 156
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-2-

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 545/16

mit	
-----	--

C.P.N. MONICA GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL